

BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECA PARA LA GESTIÓN DE LAS REDES SOCIALES DE LA SGENM

1. La FUNDACIÓN DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN GALLEGA (FENGA) convoca una beca para fomentar la presencia de la SGENM en las redes sociales.
2. El solicitante deberá ser socio de la Sociedade Galega de Endocrinoloxía e Nutrición (SGENM), menor de 40 años y estar al corriente en los pagos de las cuotas. La fecha de alta como miembro de la sociedad deberá ser anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
3. Para optar a las Ayudas, los interesados deberán remitir la siguiente documentación:
 - Curriculum Vitae breve del solicitante.
 - Proyecto de gestión de las Redes Sociales de la sociedad.
4. La beca será otorgada al solicitante tras deliberación de la junta directiva.
5. Entrará en vigor en enero de 2021 y durará hasta el 31 de diciembre de 2021, y se podrá prorrogar por acuerdo de las partes 1 año más.
6. La dotación económica ascenderá a una cantidad 2.000 euros brutos anuales. El pago de la misma se realizará de forma semestral.
7. Finalizado el semestre, la junta directiva evaluará el cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto y se reserva el derecho de suspender la beca si los objetivos no se alcanzaran.
8. El receptor de la beca, de acuerdo con la junta directiva, podrá renunciar a la beca una vez finalizado en semestre en curso.
9. La decisión de la junta directiva será inapelable, y ésta podrá declarar desierta la concesión de la ayuda convocada cuando los proyectos propuestos no alcancen el nivel requerido.
10. El fallo de la convocatoria se hará público en la página web de la Sociedade Galega de Endocrinoloxía (sgenm.es).
11. Las solicitudes y la documentación presentadas a esta convocatoria que no hayan sido elegidas serán destruidas al mes de hacerse público el fallo.
12. La documentación de solicitud deberá remitirse antes del 20 de diciembre de 2020 a la Secretaría de la Sociedad por correo electrónico (secretaria@sgenm.es).
13. La presentación a esta convocatoria supone la aceptación de las normas de la misma.